



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RAM 799 /11

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 799 /11

Sucre, 19 de octubre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por notas CITE AMB 216/2011 y 217/2011 de 13 de octubre de 2011, la Lic. Gabriela Niño de Guzmán García, VICE PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA (AMB), convoca a las autoridades municipales de ciudades capitales y El Alto, entre otros al Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE H. CONCEJAL MUNICIPAL DE SUCRE y a los miembros de Comité Ejecutivo de la AMB, entre otros al Concejal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, VOCAL de la AMB con la finalidad de que asistan y participen en la **"REUNION DE AUTORIDADES DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA"** de las Ciudades Capitales y El Alto, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 21 de octubre de 2011, a partir de Hrs: 09:00am, en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal de La Paz, ubicado en el Palacio Consistorial en la calle Mercado, entre Ayacucho y Colón, con el siguiente orden del día: **1) Pliego de demandas de municipios de las ciudades capitales, 2) Análisis de los desafíos frente a los últimos acontecimientos y 3) Varios.**

Que, en **Sesión Plenaria de 19 de octubre de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las referidas convocatorias, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios, al Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y al Concejal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, VOCAL de la AMB, con la finalidad de que asistan y participen en la **"REUNION DE AUTORIDADES DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA"** de las Ciudades Capitales y El Alto, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 21 de octubre de 2011, a partir de Hrs: 09:00am, en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal de La Paz, ubicado en el Palacio Consistorial en la calle Mercado, entre Ayacucho y Colón, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional y oficial, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la **Ley Nº 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA"**, **"ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL"** Y **"RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL"**, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RAM 799 /11

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

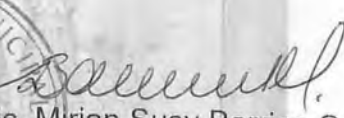
**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y al Concejal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, VOCAL de la AMB, con la finalidad de que asistan y participen en la "REUNION DE AUTORIDADES DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA" de las Ciudades Capitales y El Alto, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 21 de octubre de 2011, a partir de Hrs: 09:00am, en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal de La Paz, ubicado en el Palacio Consistorial en la calle Mercado, entre Ayacucho y Colón, con el siguiente orden del día: 1) Pliego de demandas de municipios de las ciudades capitales, 2) Análisis de los desafíos frente a los últimos acontecimientos y 3) Varios, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 20 y 22 de octubre del 2011.

**Art.2º** Páguese PASAJES y VIATICOS a los señores Presidente y al Concejal que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

